

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL  
CUANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2025**



<b>PRESUPUESTO MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – VIGENCIA 2025 (EXPRESADO EN PESOS)</b>	\$ 65.064.777.473.734
<b>SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE AÑO 2025</b>	\$ 1.423.500
<b>PRESUPUESTO MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – VIGENCIA 2025 (EXPRESADO EN SMLMV)</b>	\$ 45.707.606
<b>MENOR CUANTIA DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL B) DEL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 (EXPRESADO EN SMLMV)</b>	Hasta 1.000

<b>MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS</b>	<b>NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA</b>	<b>CUANTÍA</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>	Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 – Numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 – Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.	Cuando no corresponda a otra modalidad y el valor de la adquisición de los bienes y servicios sea superior a 1.000 SMLMV, esto es \$1.423.500.001.
<b>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA</b>	Literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 – Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, artículo 2.2.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.	A partir de \$142.350.001 hasta 1.000 SMLMV (\$1.423.500.000)
<b>SELECCIÓN ABREVIADA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES</b>	Literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 – Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.11 y ss del Decreto 1082 de 2015.	A partir de \$142.350.001
<b>CONCURSO DE MÉRITOS</b>	Numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 218 del Decreto 19 de 2012 – Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones especiales Capítulo 2, Sección 1, Subdirección 3 del Decreto 1082 de 2015.	A partir de \$142.350.001
<b>SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modifico el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.	A partir de \$1 hasta el 10% de la menor cuantía, esto es, hasta \$142.350.000

COMPETENCIA: Las modalidades de selección señaladas en la presente tabla serán adelantadas por el Grupo de Gestión Contractual  
FUENTE: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 2069 de 2020 – Decretos 19 de 2012 y 1082 de 2015 y Decreto 2292 de 20231 y Decreto 2295 de 20232.

Elaboró: Felipe Galindo Ruiz - Coordinador Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Diana Hernández Thiriat - Subdirectora Administrativa